

DECRETO N° E-1629/2014 /

Colina, 10 de julio de 2014

VISTO: Acuerdo N° 79 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 10 de julio de 2014. Los antecedentes presentados por la Directora de Secplan ante el H. Concejo Municipal para solicitar aprobación de aporte municipal para los costos de mantención y operación del proyecto denominado “Adquisición dos buses escolares para educación”. Proyecto para ser postulado al FNDR Modalidad Circular 33; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánicas Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 79 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 10 de julio de 2014, **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de mantención y operación del proyecto denominado “**Adquisición dos buses escolares para educación**”, por un monto anual de \$ 29.520.000.- (veintinueve millones quinientos veinte mil pesos) con IVA incluido, para ser postulado al FNDR Modalidad Circular 33.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan (2)
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo.



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 79-2014

VISTOS: Estos antecedentes: Los antecedentes presentados por la Directora de Secplan ante el H. Concejo Municipal para solicitar aprobación de aporte municipal para los costos de mantención y operación del proyecto denominado "Adquisición dos buses escolares para educación". Proyecto para ser postulado al FNDR Modalidad Circular 33; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánicas Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de mantención y operación del proyecto denominado "**Adquisición dos buses escolares para educación**", por un monto anual de \$ 29.520.000.- (veintinueve millones quinientos veinte mil pesos) con IVA incluido, para ser postulado al FNDR Modalidad Circular 33.